CONTRATO **Nº 07/2.014**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en la calle Boquerón N° 320"E" de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad N°2.267.350, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER ALBERT NEUFELD**, domiciliada en la Av. Hindenburg esquina Palo Santo, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALBERT NEUFELD LANGE**, con Cédula de Identidad N° 1.050.085, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Prestación del servicio de "Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O. F.	Departamento	Monto
2014	1	1	1	0	240	30	01	16	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **268.290**

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD-Contratación Directa N° 06-2.014, convocado por la Municipalidad de Filadelfia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 80/2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
	Lote N° 1								
Camioneta Nissan Patrol									
1	1	Cambio aceite motor		Unidad	6	11	323.000	1.766.500	3.553.000
2	2	Cambio filtro aceite motor		Unidad	6	11	128.000	704.000	1.408.000
3	3	Cambio filtro combustible		Unidad	6	11	95.000	522.500	1.045.000
4	4	Cambio filtro aire		Unidad	6	11	125.000	687.500	1.375.000
5	5	Verificar sistema eléctrico		Unidad	6	11	20.000	110.000	220.000
6	6	Verificar sistema suspensión		Unidad	6	11	20.000	110.000	220.000
7	7	Verificar refrigeración motor		Unidad	6	11	20.000	110.000	220.000
8	8	Verificar sistema freno		Unidad	6	11	20.000	110.000	220.000
9	9	Verificar sistema hidráulico		Unidad	6	11	20.000	110.000	220.000
Camioneta Nissan DC 4 x 2 (2)									
10	10	Cambio aceite motor		Unidad	11	22	273.000	3.003.000	6.006.000
11	11	cambio filtro aceite motor		Unidad	11	22	73.000	803.000	1.606.000
12	12	Cambio filtro combustible		Unidad	11	22	160.000	1.760.000	3.520.000
13	13	Cambio filtro aire		Unidad	11	22	120.000	1.320.000	2.640.000
14	14	Verificar sistema eléctrico		Unidad	11	22	20.000	220.000	440.000
15	15	Verificar sistema suspensión		Unidad	11	22	20.000	220.000	440.000
16	16	Verificar refrigeración motor		Unidad	11	22	20.000	220.000	440.000
17	17	Verificar sistema de freno		Unidad	11	22	20.000	220.000	440.000
18	18	Verificar sistema hidráulico		Unidad	11	22	20.000	220.000	440.000
Camioneta Nissan Frontier (2)									
19	19	Cambio aceite motor		Unidad	11	22	273.000	3.003.000	6.006.000
20	20	Cambil filtro aceite motor		Unidad	11	22	73.000	803.000	1.606.000
21	21	Cambio filtro combustible		Unidad	11	22	160.000	1.760.000	3.520.000
22	22	Cambio filtro aire		Unidad	11	22	120.000	1.320.000	2.640.000
23	23	Verificar sistema eléctrico		Unidad	11	22	20.000	220.000	440.000
24	24	Verificar sistema suspensión		Unidad	11	22	20.000	220.000	440.000
25	25	Verificar refrigeración motor		Unidad	11	22	20.000	220.000	440.000
26	26	Verificar sistema freno		Unidad	11	22	20.000	220.000	440.000
27	27	Verificar sistema hidráulico		Unidad	11	22	20.000	220.000	440.000
Total Lote N° 1								**20.212.500**	**40.425.000**

	Lote N° 3								
Camioneta Hyundai H-100									
1	1	Cambio aceite motor		Unidad	6	11	236.000	1.298.000	2.596.000
2	2	Cambio filtro aceite motor		Unidad	6	11	89.000	489.500	979.000
3	3	Cambio filtro combustible		Unidad	6	11	158.000	869.000	1.738.000
4	4	Cambio filtro aire		Unidad	6	11	167.000	918.500	1.837.000
5	5	Verificar sistema eléctrico		Unidad	6	11	20.000	110.000	220.000
6	6	Verificar sistema suspensión		Unidad	6	11	20.000	110.000	220.000
7	7	Verificar refrigeración motor		Unidad	6	11	20.000	110.000	220.000
8	8	Verificar sistema freno		Unidad	6	11	20.000	110.000	220.000
9	9	Verificar sistema hidráulico		Unidad	6	11	20.000	110.000	220.000
Total Lote N° 3								**4.125.000**	**8.250.000**

Total Lote N° 1 + 2 Guaraníes **48.675.000**

Monto total Guaraníes: Cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil.----------

*Monto mínimo	24.125.000 Gs.
*Monto máximo	48.675.000 Gs.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **26 de marzo de 2.014** hasta el **31 de diciembre de 2.014**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Boquerón N° 320 "E"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de

Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay a los **veintiséis** días del mes de **Marzo** del año **dos mil catorce**.-

ALBERT NEUFELD LANGE
PROVEEDOR

Taller
Albert Neufeld

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco - Paraguay

HOLGER BERGEN HOOTS
CONVOCANTE